



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 23-04-2019

Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de emisión: 25-04-2019



2019-17319

Folio: 2019-17319

Certificado de ingresos: 2019-269692

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MEXICO TOWER PARTNERS S.A.P.I. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 025-009-001

Propietario: CECILIA VAZQUEZ DE MORALES

Domicilio: CALLE 14 4200 COLONIA BELLAVISTA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 0; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE ABRIL DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990314	CONST. SUBESTACION	1	47.27	0.00	0.00		1,198.15
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	47.27	0.00	0.00		79.88
TOTALES			94.54	0.00	0.00		\$ 1,278.03

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-04-2019 12:15:17

Dirección: null

Usuario:

302e021500897002c060b8e018dd1cad2e20bfa0147bf8a0215008cb5e3343794c292669846913ac516be0b94a0ff